



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL
Nit. 800096734-1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el 29 de abril de (2021), se realizó la publicación de una comunicación a cuatrocientos setenta y uno (471) exfuncionarios, por el periodo de tres (3) días, a través de la página <https://www.monteria.gov.co/>, informando que la Alcaldía Municipal de Montería, realizaría trámite de cancelación, en el Registro Público de Carrera Administrativa, en cumplimiento a la Circular Externa No. 0011 del 05 de octubre de 2020, expedida por la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**.

Tuvo como finalidad la publicación, que dentro de los tres (03) días siguientes los exfuncionarios relacionados en el anexo que se adjuntó pudieran constituirse como parte y hacer valer sus derechos, si tenían alguna objeción, a la decisión, haciendo su intervención a través del correo electrónico: rhumanos@monteria.gov.co.

La comunicación, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2º de la Ley 909 de 2004.

Dejamos constancia que la entidad no recibió ninguna solicitud, ni reclamación por parte de los exfuncionarios enlistados, mientras estuvo la comunicación.

Se desfija la presente, de la página web <https://www.monteria.gov.co/>, de la Alcaldía Municipal de Montería, Córdoba hoy **05 de mayo** de dos mil veintiuno (2021), siendo las **10:00**

Cordialmente,

RAUL ALBERTO BADILLO ESPITIA
Secretario General

Proyecto: Vicente Urueta Álvarez/Auxiliar Jurídico *VU*

Proyecto: Pamela Vélez *PV*

Reviso: Beatriz Méndez Cabrales/Coordinadora de Área de Gestión *BC*

Reviso: Claudia Espitia Brun/ Jefe Oficina de Asesoría Jurídica *CEB*



Gobierno de la **GENTE**